

VENTANILLA ESTATAL DE GESTION EMPRESARIA

Actualización: 19 de Marzo de 2010.

GUIA DE TRAMITES BASICA PARA PERSONA MORAL

CONSTITUCIÓN:

<p>1.</p>	<p style="text-align: center;"><u>SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES</u></p> <p>A: Fed/ 02</p> <p>TRAMITE Responsable Domicilio Teléfono Página Web Deben cumplir Requisitos</p> <p>Resolución Costo Vigencia</p> <p>Fundamento Legal</p> <p>PERMISO PARA USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Lic. Silvia Elena Segovia Trujillo Río Nazas N° 190, Los Filtros, C.P. 78210 Tel. 811 76 39, 811 14 43, 811 54 50 Ext. 3 www.sre.gob.mx Aquellas personas que vayan a formar una sociedad mercantil. Presentar solicitud SA-1 de Permiso de Constitución de Sociedades (original y dos copias)* * Formato disponible en la página web de 1 a y 5 días hábiles máximo. \$965.00 Se presentan 90 días para dar el aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores que se utilizó el permiso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 27 Fracc. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Art. 28 Fracc. V de la ley orgánica de la administración Pública Federal. • Art. 15 de la Ley de Inversión Extranjera. • Art. 32 del reglamento de la ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera
<p>2.</p>	<p style="text-align: center;"><u>NOTARIA PUBLICA</u></p> <p>A: Est/ 03</p> <p>TRAMITE Responsable Requisitos</p> <p>Resolución Costo Vigencia Fundamento Legal</p> <p>FORMALIZAR LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD CON FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES Ó DE SERVICIOS Notaria pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generales de los Socios • Aportaciones de capital. • Actas de nacimiento de cada uno de los socios. • Comprobante de identificación. • Original del Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores ANEXO 4 (Este trámite lo puede realizar la misma Notaria). <p>5 días hábiles Variable de acuerdo a la notaria. Indefinida Art. 5 y 6 de la ley de Sociedades Mercantiles.</p>
<p>3.</p>	<p style="text-align: center;"><u>SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES</u></p> <p>A: Fed/ 04</p> <p>TRAMITE Responsable Domicilio</p> <p>AVISO NOTARIAL. Lic. Silvia Elena Segovia Trujillo Río Nazas N° 190, Los Filtros, C.P. 78210</p>

VENTANILLA ESTATAL DE GESTION EMPRESARIA

	<p>Teléfono Página Web Deben cumplir Requisitos Resolución Costo Vigencia Fundamento Legal</p> <p>Tel. 811 76 39, 811 14 43, 811 54 50 www.sre.gob.mx Aquellas personas que formaron una sociedad mercantil. <ul style="list-style-type: none"> • Original y 2 copias del Aviso Notarial SA-5 * Formato disponible en la página web • 2 copias del Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores Inmediata SIN COSTO Indefinida <ul style="list-style-type: none"> • Art. 27 Fracc. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Art. 15 de la Ley de Inversión Extranjera • Art. 28 Fracc. V de la ley orgánica de la administración Pública Federal. • Art. 32 del reglamento de la ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera. • Art. 91 Ley Propiedad Industrial. </p>
4.	<p style="text-align: center;"><u>SECRETARIA DE FINANZAS</u></p> <p>A: Est/ TRAMITE Responsable Domicilio Teléfono Página Web Deben cumplir Requisitos Resolución Costo Vigencia Fundamento legal</p> <p style="text-align: center;">IMPUESTO SOBRE NEGOCIOS E INSTRUMENTOS JURIDICOS</p> <p>Madero No. 100, Zona Centro C.P. 78000 812 34 08 y 814 40 400 www.slpfinanzas.gob.mx Las personas físicas y morales, o unidades económicas que constituyan sociedades civiles ó mercantiles. Formato de Aviso para pago de derechos e instrumentos jurídicos 1 copia del permiso de Relaciones exteriores 1 día Tres al millar tomando en base el capital de la sociedad. Indefinida o hasta que se disuelva la sociedad Art. 13 fracción I Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.</p>
5.	<p style="text-align: center;"><u>REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO</u></p> <p>A: Est/ 07 TRAMITE Responsable Domicilio Teléfono Deben cumplir Requisitos Resolución Costo Vigencia Fundamento legal</p> <p style="text-align: center;">INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES</p> <p>Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Bolívar No. 965, Centro, C.P. 78000 812 82 38 8 12 83 79 Las personas morales que se constituyen como sociedad. <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores . • Original del Acta Constitutiva. • Copia del Acta Constitutiva en hojas de registro. VARIABLE <ul style="list-style-type: none"> • En base al Capital, hasta \$ 10,000.00, cuota fija de 6.62 salarios mínimos vigentes en el estado y sobre el excedente de \$ 10,000.00 el 2 al millar más la cuota fija. • El costo de las hojas de registro es de \$ 5.00 cada una. La establecida en la escritura (que es la duración de la sociedad). <ul style="list-style-type: none"> • Art. 40 Fracción III de la Ley de Hacienda del Estado </p>
6.	

VENTANILLA ESTATAL DE GESTION EMPRESARIA

7.	<p style="text-align: center;"><u>COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD</u></p> <p>B: Fed/ 32</p> <p>Tramite: FACTIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA / CONTRATO DE ENERGÍA ELÉCTRICA</p> <p>Responsable: Comisión Federal de Electricidad</p> <p>Domicilio: Genaro Codina #155</p> <p>Teléfono: 826-15-00</p> <p>Página Web: www.cfe.gob.mx</p> <p>Deben cumplir: Todas las empresas que requieran de este servicio.</p> <p>Requisitos:</p> <p style="padding-left: 20px;">Resolución: 5 a 15 días para solicitudes T-HM menores de 1000Kw 10 a 20 días para solicitudes de T-HM mayores de 1000kw..</p> <p>Costo: Variable</p> <p>Vigencia: Indefinida</p> <p>Fundamento legal: <ul style="list-style-type: none"> • Art 18 al 46 del reglamento de la ley del servicio público en materia de energía eléctrica. </p>
8.	<p style="text-align: center;"><u>TELÉFONOS DE MÉXICO</u></p> <p>B: Ser/ 31</p> <p>Tramite: CONTRATO DE LÍNEA TELEFÓNICA</p> <p>Responsable: Teléfonos de México</p> <p>Domicilio: 5 de Mayo # 335 León García # 1600 Agustín Vera # 627 Col. Centro Col. Himno Nacional Col. Tequisquiapan</p> <p>Teléfono: 812 24 18 815 72 00 833 40 13</p> <p>Página Web: www.telmex.com.mx</p> <p>Deben cumplir: Toda persona que requiera el servicio</p> <p>Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Registro Federal de Contribuyentes • Poder notarial de la empresa. </p> <p>Resolución: No mayor a 7 días hábiles</p> <p>Costo: El vigente de la fecha de contratación. Comercial: \$ 2,250.00 neto con conexiones aparte \$ 230.00 c/u neto y vigencia indefinida</p> <p>Vigencia: Indefinida</p> <p>Fundamento legal: Libro de tarifas autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes</p>
9.	<p style="text-align: center;"><u>MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ</u></p> <p>B: Mun/ 16</p> <p>Tramite: SOLICITUD DE ALINEAMIENTO Y COMPROBANTE DE NÚMERO OFICIAL</p> <p>Responsable: ING. JUAN CARLOS GÓMEZ GALLEGOS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO</p> <p>Domicilio: Salvador Nava Martínez No. 1580 Esq. con Calzada de Guadalupe Col. Santuario C.P. 78380</p> <p>Teléfono: 834 54 20 / 21</p> <p>Página Web: www.sanluis.gob.mx</p> <p>Deben cumplir: Todas las personas que desean hacer una construcción o bien un contrato de agua o energía eléctrica.</p> <p>Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de alineamiento y Número Oficial (Se obtiene en las oficinas de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano) • Cualquier constancia de títulos propiedad que indique el número de lote y manzana. • Pago de derechos de Solicitud de Alineamiento y Número Oficial </p> <p>Resolución: 2 días</p> <p>Costo: <ul style="list-style-type: none"> • Predios de 200.01 a 5,000 m² 2.4 SMGZ </p>

VENTANILLA ESTATAL DE GESTION EMPRESARIA

	<p>Vigencia Fundamento legal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Predios de 5000.01 m² en adelante 2.9 SMGZ <p>Indefinida Ley de Desarrollo Urbano del Estado y Ley de Ingresos del Municipio</p>
10.	<p style="text-align: center;"><u>INTERAPAS</u></p> <p>Tramite Responsable</p> <p>SOLICITUD DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO Ing. Francisco Muñoz Pereira Director General de Interapas.</p> <p>Domicilio Teléfono Página Web Deben cumplir Requisitos</p> <p>Prolongación Santos Degollado No. 108, Edificio Saval 4^o piso 811 62 30, 8 11 62 37 www.interapas.com Todas las empresas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito acreditando la propiedad del terreno en cuestión, superficie del mismo, características del proyecto y requerimientos de agua potable • Señalar si en su proceso productivo utiliza agua. • Croquis de localización del predio con calles aledañas y No. Oficial • Factibilidad de uso de suelo <p>Resolución Costo Vigencia Fundamento legal</p> <p>15 días Variable de acuerdo a tarifas y cuotas del periódico oficial de 22 de junio de 2002 Indefinida Ley de agua potable, alcantarillado y saneamiento del estado de San Luis Potosí.</p>
11.	<p style="text-align: center;"><u>MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ</u></p> <p>B: Mun/ 20 TRAMITE Responsable</p> <p>LICENCIA DE USO DE SUELO. ING. JUAN CARLOS GÓMEZ GALLEGOS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO</p> <p>Domicilio Teléfono Página Web Deben cumplir Requisitos</p> <p>Salvador Nava Martínez No. 1580 Esq. con Calzada de Guadalupe Col. Santuario C.P. 78380 834 54 20 / 21 www.sanluis.gob.mx Quien solicite el trámite.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de Solicitud de Licencia de Uso de Suelo (Se obtiene en las oficinas de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano) • Copia de las escrituras del Terreno • Plano o croquis de localización, que indique nombre de calles, orientación y elementos fijos de referencia. • Certificado de no adeudo predial o recibos de pago último vigente. • Pago de derechos de licencia uso de suelo municipal <p>Resolución Costo Vigencia Fundamento legal</p> <p>5-7 días hábiles Variable 6 meses para procesos constructivos. 12 meses para licencia de funcionamiento de actividades comerciales e industriales. Ley de Ingresos del Municipio y Artículo 29 del Reglamento de construcción</p>
12.	<p style="text-align: center;"><u>MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ</u></p> <p>B: Mun/ 20 TRAMITE Responsable</p> <p>LICENCIA DE CONSTRUCCION. ING. JUAN CARLOS GÓMEZ GALLEGOS</p>

VENTANILLA ESTATAL DE GESTION EMPRESARIA

	<p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO Salvador Nava Martínez No. 1580 Esq. con Calzada de Guadalupe Col. Santuario C.P. 78380 834 54 20 / 21 www.sanluis.gob.mx Quien solicite el trámite.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de Solicitud de Licencia de construcción (Se obtiene en las oficinas de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano) • Copia de las escrituras del Terreno • Presentar planos, 8 copias heliográficas autorizadas por el director de la obra y conteniendo todas las especificaciones de construcción, como instalación eléctrica, drenaje, agua potable, etc. • Copia del número oficial asignado • Recibo del último predial • Copia de la licencia de uso de suelo municipal <p>Resolución 5-7 días hábiles Costo Variable en función a los m² de construcción</p> <hr/> <p>Vigencia 18 meses (mientras las obras sean vigentes) Fundamento legal Ley de Ingresos del Municipio y Artículo 29 del Reglamento de construcción</p>
13.	<p style="text-align: center;"><u>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</u></p> <p>B: Mun/ TRAMITE ALTA Y BAJA DE TRABAJADORES POR OBRA DETERMINADA. Responsable Lic. Javier Zárate Nava / C.P. Juan Manuel Rocha Martínez. Domicilio Av. Universidad # 1200 Teléfono 818 32 41 816 47 87 Página Web www.imss.gob.mx Deben cumplir Los patrones que lo requieran. Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar alta del patrón AAFIL-01 • Presentar original y dos copias de notificación de domicilio de la obra AFIL- 05 (se adquiere en papelerías) • Dar de alta por lo menos a un trabajador AFIL-02 (se adquiere en papelerías) <p>Resolución 3 días Costo Gratuito</p> <hr/> <p>Vigencia Período de relación trabajador-empresa Fundamento Legal Ley del Seguro Social Art. 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>
14.	<p style="text-align: center;"><u>MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ</u></p> <p>B: Mun/ TRAMITE CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA Responsable ING. JUAN CARLOS GÓMEZ GALLEGOS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO Domicilio Salvador Nava Martínez No. 1580 Esq. con Calzada de Guadalupe Col. Santuario C.P. 78380 Teléfono 834 54 20 / 21 Página Web www.sanluis.gob.mx Deben cumplir Todas las personas que hayan tramitado una licencia de construcción.. Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de terminación de obra (incluyendo número y fecha de registro de la obra)

VENTANILLA ESTATAL DE GESTION EMPRESARIA

Resolución	<ul style="list-style-type: none"> Copia del plano autorizado Copia del recibo de pago de predial vigente
Costo	5 días hábiles \$ 142.80
Vigencia	No Aplica.
Fundamento legal	Ley de Ingresos del Municipio y Reglamento de construcción.

INICIO DE OPERACIONES:

15.	<p style="text-align: center;"><u>MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ</u></p> <p>C: Mun/ 33</p> <p>Tramite Responsable LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE APERTURA</p> <p>Domicilio Jefe del Departamento de Actividades Comerciales Salvador Nava Martínez No. 1580 Esq. con Calzada de Guadalupe Col. Santuario C.P. 78380</p> <p>Teléfono 8 34 54 14</p> <p>Página Web: www.sanluis.gob.mx</p> <p>Deben cumplir Toda industria y comercio de propiedad privada.</p> <p>Requisitos Solicitud, copia del alta de Hacienda, factibilidad de uso de suelo en algunos casos y dictamen de Ecología también en algunos casos.</p> <p>Resolución 30 días</p> <p>Costo Gratuito</p> <p>Vigencia Anual.</p> <p>Fundamento Legal Ley de Ingresos Municipales</p>
16.	<p style="text-align: center;"><u>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</u></p> <p>C: Fed/ 39</p> <p>Tramite AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL Y/O AVISO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR</p> <p>Responsable Ing. Juan Carlos Castillo Mata / Jefe Depto de Incorporación C.P. María Concepción Hernández Ahumada / Titular Sub Delegación</p> <p>Domicilio Av. Universidad # 1200, Col. Centro</p> <p>Teléfono 818 32 41 822 11 97</p> <p>Página Web: www.imss.gob.mx</p> <p>Deben cumplir Los patrones que lo requieran.</p> <p>Requisitos <ul style="list-style-type: none"> Presentar registro de alta en la SHCP Copia simple del acta constitutiva. Dar de alta por lo menos a un patrón Llenar el Formato AFIL-01 ó AFIL-02 (se adquiere en papelerías) </p> <p>Resolución 3 días en ambos casos.</p> <p>Costo Gratuito</p> <p>Vigencia Período de relación trabajador-empresa</p> <p>Fundamento Legal Ley del Seguro Social Art. 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos</p>

VENTANILLA ESTATAL DE GESTION EMPRESARIA

	Mexicanos
17.	<p style="text-align: center;">LICENCIA DE ANUNCIO <u>MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ</u></p> <p>TRAMITE LICENCIA DE ANUNCIO. Responsable</p> <p>Domicilio Salvador Nava Martínez No. 1580 Esq. con Calzada de Guadalupe Col. Santuario C.P. 78380</p> <p>Teléfono 834 54 14</p> <p>Página Web www.sanluis.gob.mx</p> <p>Deben cumplir Todos aquellos establecimientos que desean instalar un anuncio. Requisitos <u>Para anuncios de nueva instalación:</u> Requisitos para anuncios pintados en pared, pintados en vidrio, adosados a pared, bandera pared, gas neón, en vehículo excepto utilitario, difusión fonográfica, difusión impresa en hoja, carteles, mantas, etc. Llenar la solicitud que entrega el Depto. de anuncios, anexar alta en Hacienda, copia de la licencia de funcionamiento, croquis del anuncio, croquis de localización de anuncio, recoger la forma de pago, pagar y regresar por la Licencia de Anuncios. Requisitos para anuncios bandera poste, colocados en azotea y espectaculares. <u>Llenar la solicitud que entrega al Depto de Anuncios</u>, anexar alta en Hacienda, copia de la licencia de funcionamiento, croquis del anuncio, croquis de localización del anuncio, cumpliendo con lo señalado en el Reglamento de Anuncios, el Depto entregará un documento al solicitante para que tramite la licencia de construcción en la Dirección de Obras Públicas Municipales, al obtener la Licencia de Construcción, entregar copia al Depto de Anuncios, para que se le de la forma de pago, pagar y regresar al Depto. por la Licencia de Anuncios.</p> <p><u>Para renovación de la Licencia de Anuncios:</u> Traer copia de la licencia del año anterior y anexar copia de la licencia de actividades comerciales vigente.</p> <p>Resolución Para el primer grupo de anuncios 3 días hábiles y para el segundo grupo 5 días hábiles.</p> <p>Costo Varía según las especificaciones del anuncio. Se renueva cada año.</p> <p>Vigencia Año Fiscal (Anual).</p> <p>Fundamento legal Reglamento de Anuncios del H. Ayuntamiento de la Capital y la Ley de Ingresos Municipales</p>
18.	<p style="text-align: center;"><u>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA</u></p> <p>C: Fed/ 42</p> <p>Tramite MANIFESTACIÓN ESTADÍSTICA GEOGRAFIA E INFORMATICA Responsable Ing. José Angel Rivera Camacho Jefe Departamento de Estadísticas Económicas</p> <p>Domicilio Venustiano Carranza # 1138-8</p> <p>Teléfono 834-18-49 8 34-18-26</p> <p>Página Web: www.inegi.gob.mx</p> <p>Deben cumplir Todas las empresas</p> <p>Requisitos Presentar forma de manifestación estadística debidamente llenado (se localiza en la página)</p> <p>Resolución En el momento de presentar la solicitud con la información solicitada.</p> <p>Costo Gratuito</p> <p>Vigencia Anual</p> <p>Fundamento legal Art. 8 de la Ley de Información Estadística y Geografía</p>
19.	

VENTANILLA ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL

LA CÁMARA QUE CORRESPONDA

C: Fed/ 43	
Trámite	INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM).
Responsable	La cámara de comercio o industria que le corresponda, según el giro de la empresa.
Domicilio	Según la cámara de que se trate.
Página Web:	www.siem.gob.mx
Teléfono	
Deben cumplir	Las personas físicas y morales que realicen actividades comerciales, industriales o de servicios, en uno o varios establecimientos, con exclusión de locatarios de mercados públicos que realicen exclusivamente ventas al menudeo, y personas físicas que efectúen actividades empresariales en puestos fijos o semifijos ubicados en la vía pública, o como vendedores ambulantes.
Requisitos	Requisitar la cédula para la incorporación al Sistema de Información Empresarial Mexicano dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su constitución. (Se obtiene en la cámara que corresponde)
Resolución	Inmediata.
Costo	La cuota de inscripción al SIEM es anual y varía tanto para el comercio como a la industria, dependiendo del número de trabajadores que tengan.
Vigencia	Anual
Fundamento legal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de cámaras empresariales y sus confederaciones (DOF 20 de diciembre de 1996). • Acuerdo por el que se establecen las reglas para la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano, así como para el uso de la información que contenga. (DOF 2 de enero de 1996). • Acuerdo por el que se determina el monto máximo de las tarifas que las cámaras empresariales podrán cobrar por el concepto de alta y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano. (DOF 2 de enero de 1996).